

activos y los pasivos de la sociedad al socio único de la misma, «Elan IT Resource Computing, Sociedad Limitada», conforme al artículo 266 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los de la sociedad cesionaria, tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho a oponerse a dicha cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—Un Administrador.—32.783.

ELECTRA CALDENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Mediante publicación en fecha 18 de mayo de 2001 a través del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y el 21 de mayo de 2001 a través de «El Periódico de Catalunya» se convocó, conforme a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales, Junta General de Accionistas de la entidad «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con la finalidad, entre otras, de proceder a la reducción del capital social por la cifra de veinte millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos (20.879.800) pesetas (125.490,13 euros), mediante la amortización de las acciones propiedad de la compañía adquiridas a título oneroso por precio global de cien millones (100.000.000) de pesetas, equivalentes a seiscientos un mil doce euros y diez céntimos (601.012,10 euros).

En fecha 10 de junio de 2001 se celebró Junta General de Accionistas de la entidad, con asistencia del 84,63 por 100 del capital social suscrito, aprobándose por el 80,38 por 100 del capital social la citada reducción, y procediéndose a su ejecución, a su publicación en prensa y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y posteriormente a la elevación a escritura pública del citado acuerdo.

A tales efectos y conforme a los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes de la Ley y el Reglamento del Registro Mercantil se hace constar en este anuncio que los acreedores disponen de su derecho de oposición al citado acuerdo social dentro del plazo legalmente establecido a contar del presente anuncio.

Caldes de Montbui, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.488.

ENDESA WEB HOGAR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) ENDESA ENERGÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, de «Endesa Web Hogar, S. A.» y «Endesa Energía, S. A.» aprobaron, en sus reuniones respectivas, celebradas el 28 de junio y 25 de junio de 2002, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado

a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 29 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Endesa Web Hogar, S. A., sociedad unipersonal», y «Endesa Energía, S. A., sociedad unipersonal».—32.861. 2.^a 9-7-2002

E. PÉREZ DEL MOLINO, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de la sociedad para ser celebrado en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria (plaza Velarde, 5), el próximo día 25 de julio del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora el siguiente día 26 de julio, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001, cerrado el 31 de enero de 2002.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Reposición, si procede, de las pérdidas mostradas por el Balance cerrado el 31 de diciembre de 2001 de la sociedad participada «Almacenes P. M., Sociedad Limitada», mediante la compensación de los derechos de crédito que «E. Pérez del Molino, Sociedad Anónima» ostenta frente a la antedicha sociedad limitada.

Quinto.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de Consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de dicha convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que han de ser sometidos a deliberación de la Junta, así como a examinar el texto íntegro de los mismos en el domicilio social.

Santander, 1 de julio de 2002.—Presidente, Eduard Campuzano Pérez del Molino.—32.397.

EQUIPOS INDUSTRIALES E HIDRÁULICOS, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el local social de la compañía, el próximo día 29 de julio de 2002 a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 2002 en el mismo lugar a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, acompañadas a la auditoría, informe de gestión e informe sobre acciones propias, así como la propuesta de distribución de resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Administrador durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la compañía.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas, su derecho a examinar las cuentas anuales según el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro y el informe escrito con justificación de los acuerdos, y a obtener la entrega

o el envío inmediato y gratuito de los mismos (artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Cornellá de Llobregat, 27 de junio de 2002.—El Administrador único, Manuel Sancho Díaz.—32.368.

EUROINVEST CASTELLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Reducción del capital social

El accionista único de la sociedad, constituido en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2002, acordó reducir el capital social en 1.010.761,80 euros, por lo que éste pasará de 6.460.750 euros a 5.449.988,20 euros.

La mencionada reducción de capital tiene por objeto la devolución de parte de las aportaciones sociales del accionista único «Tomisal Holding, B.V.», mediante la amortización, recogida y pago a éste de 168.180 acciones de la sociedad, numeradas del 906.820 al 1.075.000, ambos inclusive, y con un valor nominal de 6,01 euros cada una.

La reducción de capital aprobada en los párrafos anteriores deberá hacerse efectiva dentro de los tres (3) meses siguientes a la última publicación del presente acuerdo, lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por si algún acreedor de la sociedad deseara ejercitar su derecho de oposición a la reducción acordada.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo, Alfonso Benavides Grases.—32.498.

FAR TRADING, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de junio de 2002, acordó la reducción de capital de la sociedad de 60.121,21 euros a 3.012,00 euros, por condonación de dividendos pasivos, acordando inmediatamente su transformación en limitada. Asimismo, se acordó, el traslado del domicilio social de la calle Empecinado, número 4, de Alcobendas (Madrid), a la calle Hermanos Bequer, número 8, de Madrid.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Administrador único.—32.305.

FORJAS AREITIO, S. A.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y universal, el día 25 de junio de 2002, se ha adoptado la escisión parcial de «Forjas Areitio, Sociedad Anónima» con traspaso de parte de su patrimonio a la nueva Sociedad «Utilforming Ingeniería, Sociedad Limitada», con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Zaldibar, 28 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.165.

2.^a 9-7-2002